

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 20 MAYO 2022

VISTO: la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) para participar en el "Taller de Seguridad de la Información para CISO" y la "Conferencia Inaugural del Centro de Cibercapacidades de Latinoamérica y el Caribe (LAC4)", organizados por el proyecto de la Unión Europea "EU CyberNet";

RESULTANDO: I) que los referidos eventos se realizarán en Santo Domingo, República Dominicana, durante los días 23 al 26 de mayo de 2022;

II) que desde la organización han invitado a participar a dos integrantes de AGESIC;

CONSIDERANDO: I) que, los referidos eventos están dirigidos a formuladores de políticas, diplomáticos, y a la comunidad técnica de la región de América Latina y el Caribe;

II) que en ellos se examinarán los desafíos en ciberseguridad, se identificarán las brechas en materia de capacitación a fin de buscar las soluciones correspondientes; así como las oportunidades de colaboración transfronteriza para apoyar la equidad, la seguridad y la transformación digital sostenible en la región;

III) que, por su idoneidad técnica, resulta de interés la participación del Ing. Mauricio Papaleo Mayada, Director del Área Seguridad de la Información de AGESIC y del consultor Joaquín Cabrera Elisegui, líder técnico del CERTuy;

IV) que los Sres. Mauricio Papaleo y Joaquín Cabrera partirán de la ciudad de Montevideo el día 22 de mayo de 2022, retornando el día 27 de mayo de 2022;

Prosecretario de la Presidencia de la República

V) que los costos de los pasajes, alojamiento y alimentación de los participantes serán de cargo de la Institución organizadora de los referidos eventos, no causando erogación alguna estos rubros al Estado;

VI) que los gastos correspondientes al Seguro de Viaje no se encuentran cubiertos por la organización;

VII) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en Misión Oficial entre los días 22 y 27 de mayo de 2022 al Director de Seguridad de la Información, Ing. Mauricio Papaleo, acompañado del consultor Joaquín Cabrera Elisegui, líder técnico del CERTuy de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) para participar en el "Taller de Seguridad de la Información para CISO y la Conferencia Inaugural del Centro de Cibercapacidades de Latinoamérica y el Caribe (LAC4)", a realizarse en Santo Domingo, República Dominicana, durante los días 23 al 26 de mayo de 2022.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

2°. Encomiéndose al Área Administración y Finanzas de AGESIC la realización de las gestiones necesarias para el financiamiento de los seguros de viaje, especificados en el considerando VI de la presente resolución, los que serán financiados en el marco del Acuerdo celebrado entre AUCI, AGESIC y PNUD "URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado", en el marco de las políticas definidas por ésta.

3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

4°. Comuníquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República